



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0296-2022-ALC/MDSL

San Luis de Cañete, 30 de setiembre del 2022

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE CAÑETE

#### VISTOS:

Que, mediante sesión de concejo de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, de fecha 29 de setiembre del 2022, se aprobó por unanimidad otorgar vacaciones al personal que labora en esta institución según el cuadro que se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL	FECHA DE INGRESO	CARGOS Y/O DEPENDENCIA	PERIODO VACACIONAL
1	SOLORZANO CARRION, DELIA VICTORIA	LEY N° 30057	2/01/2019	ALCALDESA	03/10/2022 hasta 01/12/2022
2	CHAVEZ CASANOVA, LAUDY LADY	D.L. 276	1/03/2003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-REGISTRO CIVIL	03/10/2022 hasta 01/12/2022
3	HUALPARUCA SERVA, LUZ MARIA	728	1/12/2016	LIMPIEZA PUBLICA	03/10/2022 hasta 01/12/2022
4	ELIAS VEGA, YESSENIA FIDELINA	CAS	17/05/2021	TECNICO ADMINISTRATIVO-ADM. TRIBUTARIA Y FISCALIZACION	03/10/2022 hasta 01/11/2022
5	HUAMAN CHAVEZ, RICHARD DAVID	CAS	17/05/2021	TEC. ADM. - INFORMATICA	03/10/2022 hasta 01/11/2022
6	MENDIETA SANCHEZ, BERTHA JESUS	CAS	17/05/2021	TEC. ADM. - TRANSPORTE	03/10/2022 hasta 01/11/2022
7	PALOMINO QUISPE, ROSA PATRICIA	CAS	17/05/2021	AUX. ADM. - TESORERIA	03/10/2022 hasta 01/11/2022
8	VILCHES ALVARADO, JULIA	CAS	17/05/2021	AUX. ADM. - SERVICIOS PUBLICOS	03/10/2022 hasta 01/11/2022

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de La Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inciso 6 del artículo 20 concordante a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al Alcalde atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 24 de la Constitución Política del Estado señala que el trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente que procede para él y su familia el bienestar espiritual y material, asimismo indica que el pago de la remuneración y de los beneficios sociales del trabajador tienen prioridad sobre cualquier otra obligación del empleador.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE

Que, el literal d) del artículo 24 de la D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala los derechos de los servidores públicos entre ellos gozar anualmente de 30 días de vacaciones remuneradas y/o 60 días en el caso de acumulación de 02 (dos) periodos.

Que, conforme a lo prescrito por el D.S. N° 005-90-PCM en el Artículo 102 señala que las vacaciones anuales y remuneraciones establecidas en ley son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de haber cumplido el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos.

Que, el Informe N° 191-2022-GM-MDSLCL de fecha 29 de setiembre del 2022 de la gerencia de Recursos Humanos indico que no se encuentra el rol de vacaciones para el periodo 2020, 2021, 2022 y que debieron ser programadas el mes de noviembre del año anterior de acuerdo a lo señalado por el artículo 103 del D.S. N° 005-90-PCM y recomienda que se tome de inmediato las acciones pertinentes para la efectividad de las vacaciones del personal faltante para dar cumplimiento a la ley y adjunta la relación de trabajadores que aún no han hecho goce de sus vacaciones.

Que, Informe N° 846-2022-OGPPR-DSLCL de fecha 29 de setiembre del 2022, emitido por la Oficina General de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización da conocimiento que existe presupuesto para otorgar las vacaciones al personal de la entidad.

Que, mediante sesión de concejo de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, de fecha 29 de setiembre del 2022 se aprobó por unanimidad otorgar vacaciones al personal que labora en esta institución, en dicho sentido con el fin de dar cumplimiento a la ley y lo ordenado por el concejo municipal y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero. – OTORGAR** las licencias de vacaciones con goce de haber a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, según el cuadro siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL	FECHA DE INGRESO	CARGOS Y/O DEPENDENCIA	PERIODO VACIONAL
1	SOLORZANO CARRION, DELIA VICTORIA	LEY N° 30057	2/01/2019	ALCALDESA	03/10/2022 hasta 01/12/2022
2	CHAVEZ CASANOVA, LAUDY LADY	D.L. 276	1/03/2003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-REGISTRO CIVIL	03/10/2022 hasta 01/12/2022
3	HUALPARUCA SERVA, LUZ MARIA	728	1/12/2016	LIMPIEZA PUBLICA	03/10/2022 hasta 01/12/2022
4	ELIAS VEGA, YESSENIA FIDELINA	CAS	17/05/2021	TECNICO ADMINISTRATIVO-ADM. TRIBUTARIA Y FISCALIZACION	03/10/2022 hasta 01/11/2022
5	HUAMAN CHAVEZ, RICHARD DAVID	CAS	17/05/2021	TEC. ADM. - INFORMATICA	03/10/2022 hasta 01/11/2022
6	MENDIETA SANCHEZ, BERTHA JESUS	CAS	17/05/2021	TEC. ADM. - TRANSPORTE	03/10/2022 hasta 01/11/2022
7	PALOMINO QUISPE, ROSA PATRICIA	CAS	17/05/2021	AUX. ADM. - TESORERIA	03/10/2022 hasta 01/11/2022
8	VILCHES ALVARADO, JULIA	CAS	17/05/2021	AUX. ADM. - SERVICIOS PUBLICOS	03/10/2022 hasta 01/11/2022



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE



Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
CAÑETE

Lic. Gabriela Ivonne Ochoa Moreno  
ALCALDESA